Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20. 3. Del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de Capítulos el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 2018, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del Pleno de la Entidad el día 29 de noviembre de 2017, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de toledo número 242 correspondiente al día 22 de diciembre de 2017, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.462,82
1	Gastos personal	17.700,00
2	Gastos corriente en bienes y servicios	77.412,82
3	Gastos financieros	350,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		**95.462,82**

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.462,82
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	95.462,82
4	Transferencias corrientes	95.462,82
TOTAL INGRESOS		**95.462,82**

Igualmente en la sesión de aprobación del Presupuesto se aprobó la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero.

Anexo de personal
Funcionarios de carrera

Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Situación Actual de desempleo
1	Secretaria	Habilitación Carácter Nacional	Secretaria-Intervención	A1	Activo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Villaseca de la Sagra 17 de enero de 2018.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-387

Código de verificación: **2018.00000387**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**